



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 00236 - 2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



Chachapoyas, 12 de junio de 2023

VISTO

El INFORME N.º 158-2023-G.R. AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/URR.HH, de 12 de junio de 2023, solicita conformar la Comisión de nombramiento del personal de la salud autorizado por la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

CONSIDERANDO

1. La Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de fecha 16 de noviembre de 2002, se establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.
2. El Hospital Regional Virgen de Fátima-Chachapoyas, es una unidad ejecutora del Gobierno Regional Amazonas y cuenta con autonomía administrativa y económica.
3. El numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.
4. El artículo 1 del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la carrera administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la administración pública.
5. La Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023. Establece que: **1.** Se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la presente Ley. (...). **2.** El nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el macro del Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, (...).





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 00236 - 2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



6. Mediante Decreto Supremo 015-2023-SA se aprueba los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023".
7. En ese mismo sentido el artículo 11 del Decreto Supremo 015-2023-SA establece que en cada unidad ejecutora se conforma la comisión de nombramiento mediante resolución del titular de la unidad ejecutora, la misma que queda integrada de la siguiente manera: **a.** En el caso de la Administración Central del Ministerio de Salud: Un/a representante de la Secretaría General, quien la preside, **b.** En el caso de las unidades ejecutoras: Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la unidad ejecutora, quien la presidirá, **c.** Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a, **d.** Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces, **e.** Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces y **f.** Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces.
8. Conforme a lo expuesto y para efectos de llevar a cabo el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se debe conformar la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora, tal como lo dispone el artículo 9 del Decreto Supremo 015-2023-SA y en base a la propuesta planteada por la Unidad de Recursos Humanos mediante INFORME N.º 158-2023-G.R. AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/URR.HH, de 12 de junio de 2023.

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante decreto Supremo 004-2019-JUS, demás dispositivos legales citados en la parte considerativa y las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR. Contando con el visto bueno de Dirección de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas.

SE RESUELVE

Artículo 1.- Conformar la COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SALUD AUTORIZADO POR LA SEXAGÉSIMA NOVENA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY 31638, LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

- | | |
|---|------------|
| - M. C. CARLOS MARTÍN TORRES SANTILLÁN | PRESIDENTE |
| - Prof. JIMMY DANIEL ZUTA SANDOVAL | SECRETARIO |
| - Lic. EDISON CORREA DUIRE | MIEMBRO |
| - Bach. CHRISTY JANETH OBANDO JALK | MIEMBRO |
| - C. P. C. VÍCTOR WAGNER ARELLANOS CHÁVEZ | MIEMBRO |





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 00236 - 2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



Artículo 2.- Los integrantes de la COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SALUD AUTORIZADO POR LA SEXAGÉSIMA NOVENA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY 31638, LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023 del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, serán responsables solidarios de sus actos en todas las etapas del proceso de nombramiento.

Artículo 3.- Disponer que el responsable del portal de transparencia del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los integrantes e instancias correspondientes del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JALTJ/DE
MPCB/AJ
DISTRIBUCION:
DA
OPP
AJ
RR. HH.
RR. PP
INTEGRANTES
LEGAJO
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA - CHACHAPOYAS

Mg. JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMÉNEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP: 019198 RNE Nº 318524

